

Chitré, 22 de marzo de 2022.

Su excelencia

Alejandro I. Quintero C.

Director Regional Herrera

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Por medio de la presente, yo, José María Guardia López, persona natural con CIP 6-713-1100, en mi condición de promotor del proyecto “**VILLA NAMEC**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, doy respuestas a la segunda información aclaratoria solicitada, sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, de dicho proyecto, se responden a continuación.

1. “No se presentó la respuesta a la pregunta 4 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que debe: Indicar que se pretende desarrollar en el área no impactada de la finca N° 343633 (F), siendo esta (519.57 m²), ya que según indica el Cuadro de Desglose de áreas, del plano presentado el área de proyecto es de 8813 m² 39 dm² y el área total de la finca es de 9332 m² 96 dm². Aportar coordenadas UTM Datum WGS 84 del área no intervenida, e incluir dichas coordenadas en el cuadro de desglose de áreas del plano”.

Respuesta: En respuesta a la pregunta número uno, se presenta respuesta a la pregunta 4 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, los lotes 1,2 y 3 fueron segregados de manera individual como lo permite el MIVIOT para este tipo de proyectos. Los lotes que contempla este Estudio de Impacto Ambiental, es desde el lote 4 al lote 13.

Presentamos certificado de registro de público actualizado con el metraje utilizado para este proyecto que viene siendo 8813.39 m².



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RUBEN ADONAI
CASTILLERO LU
FECHA: 2022/01/27 15:49:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 25890/2022 (0) DE FECHA 01/11/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRE CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL N° 343633 (F)
CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRE, PROVINCIA HERRERA
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8813 m² 39 dm²
CON UN VALOR DE CIEN BALBOAS (B/. 100.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE:RESTO DE LA FINCA 8734,PROP.DE NOVIPEN,S.A SUR:RESTO DE LA FINCA
8734,PROP.DE NOVIPEN,S.A,USUARIO:LUZIZETH BERNAL FACIO. ESTE:CALLE BENJAMIN QUINTERO,RODADURA
DE ASFALTO. OESTE:JUAN ANTONIO QUINTERO,FINCA 12684. FECHA DEL PLANO:24 DE DICIEMBRE DE 2010.
NÚMERO DE PLANO: 60103-21730 .

TITULAR REGISTRAL

JOSE MARIA GUARDIA LOPEZ (CEDULA 6-713-1100) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORROS Y SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVA UNION R.L. POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO (B/. 170,864.45) Y POR UN PLAZO DE 12 MESESUN INTERES MENSUAL DE 0.920000%. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 10 DEL FOLIO (INMUEBLE) CHITRE CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL N° 343633 (F), EL DÍA JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 354578/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DIA MARTES, 25 DE ENERO DE 2022
12:17 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403334707



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 60843821-CDE8-429A-A1F7-B4478438E
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Avanzado Postal 0230 - 1536 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

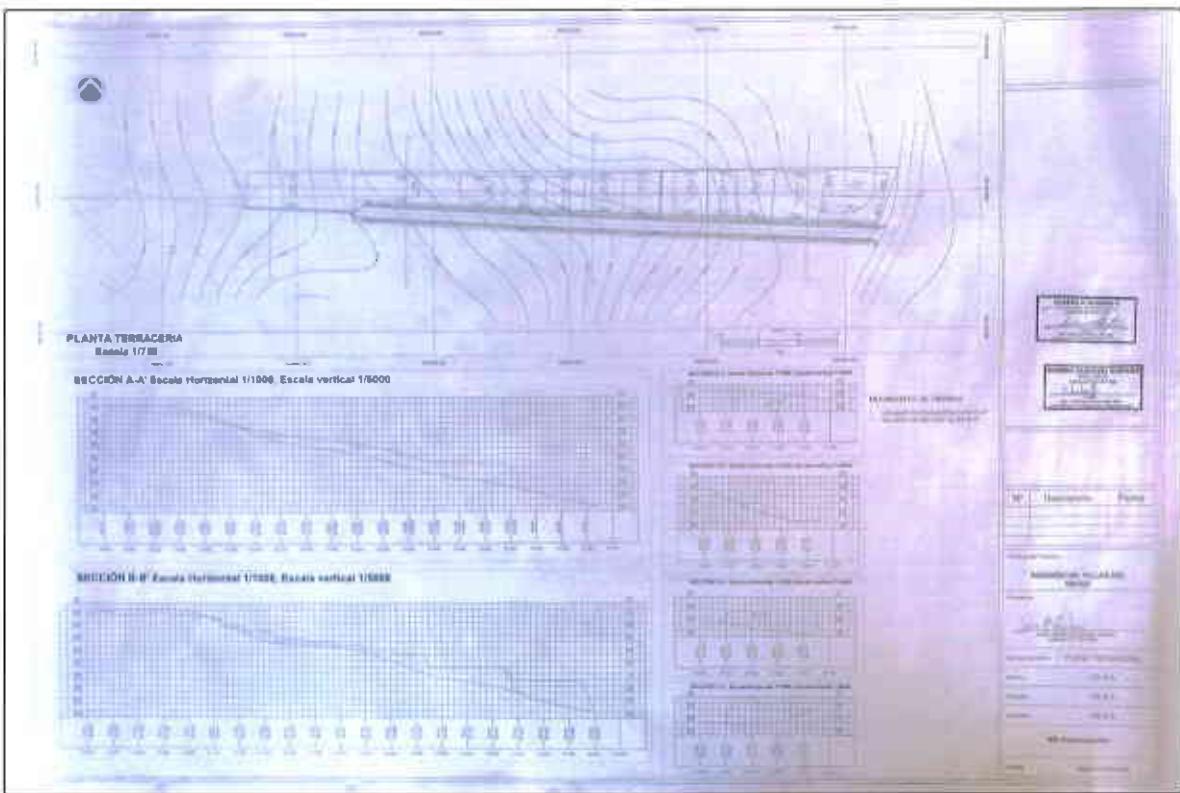
2. “No se presentó la respuesta a la pregunta 8 de la nota DRHE-SEIA-1873-2021, por lo tanto, reiteramos que: en la página veintiséis (26) del EsIA, punto 5.4.2 Construcción/ejecución, se indica “...Adecuación del sitio: Consiste en remover la vegetación existente en las áreas de construcción, con la autorización del Ministerio de Ambiente y atendiendo los compromisos de indemnización ecológica establecidos en Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003. Seguidamente se conformará el terreno para adecuarlo a las exigencias del proyecto”. Sin embargo, no indica lo siguiente:

- A) Indicar el volumen de corte y nivelación o relleno del terreno. Aportar plano”.

Respuesta: Respondiendo la pregunta número dos, se presenta respuesta a la pregunta 8 de la nota DRHE-SEIA-1873-2021, a en la página veintiséis (26) del EsIA, punto 5.4.2 Construcción/ejecución, se indica “...Adecuación del sitio: Consiste en remover la vegetación existente en las áreas de construcción, con la autorización del Ministerio de Ambiente y atendiendo los compromisos de indemnización ecológica establecidos en Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003. Seguidamente

se conformará el terreno para adecuarlo a las exigencias del proyecto”, se aporta plano de terracería, donde se indica el volumen de corte y nivelación o relleno del terreno dando como resultado un volumen de excavación de 2,679.17 m³ y volumen de relleno de 10,354.24 m³.

Se adjunta plano de Terracería del proyecto.

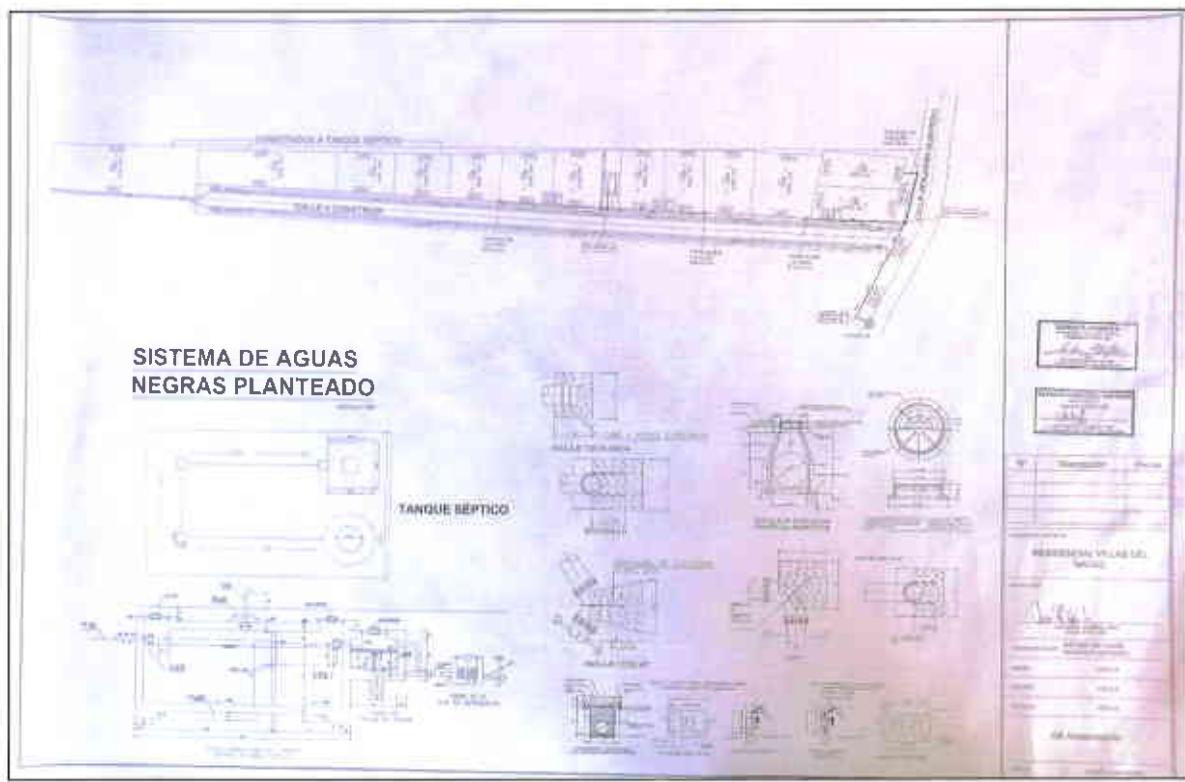
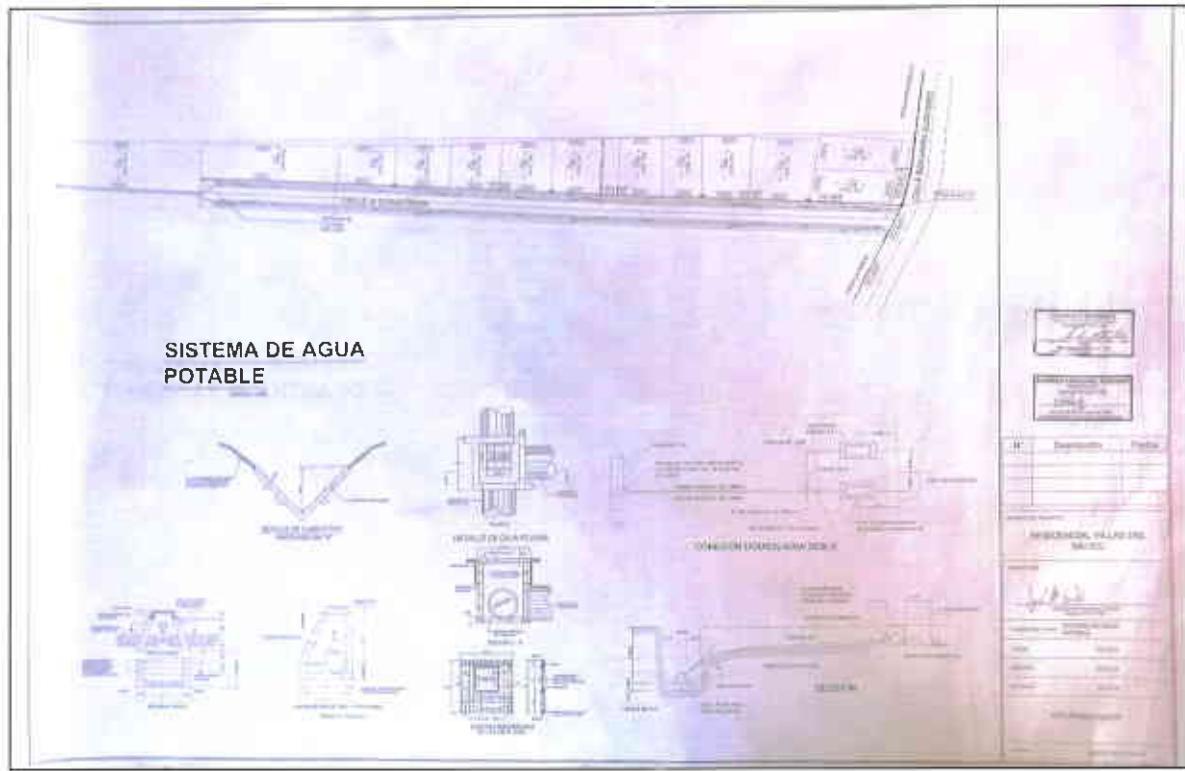


3. “No se presentó la respuesta a la pregunta 9 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página veintiséis (26) del EsIA, punto 5.4.2 Construcción/ejecución, se indica “...Demarcación en el terreno de los sitios donde se construirán las viviendas, calles, áreas verdes, de uso público, sistemas de abastecimiento de agua potable y sanitario”. Por lo expuesto debe:

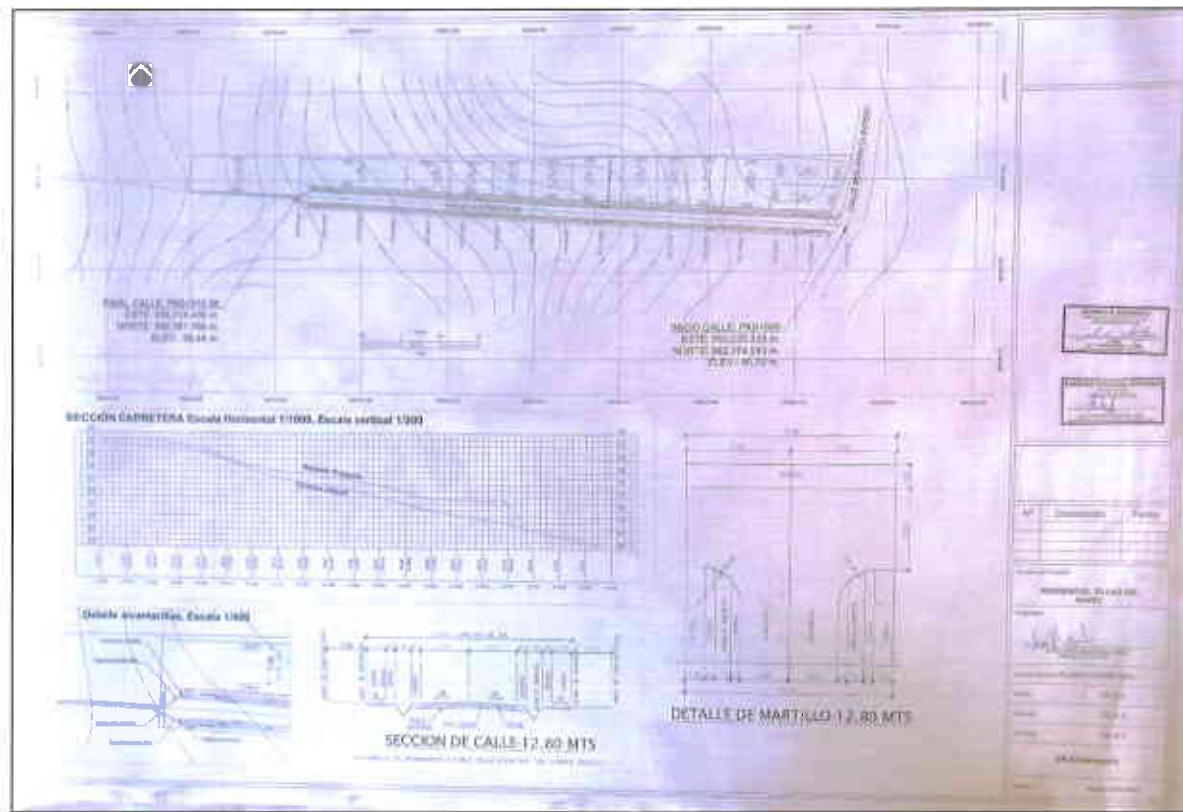
- Indicar si en el área de uso público se construirá alguna infraestructura, en caso afirmativo aportar plano.
- Presentar plano de la calle a construir”.

Respuesta: En respuesta a la pregunta número tres, se presenta respuesta a la pregunta 9 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, en la página veintiséis (26) del EsIA, punto 5.4.2 Construcción/ejecución, se indica “...Demarcación en el terreno de los sitios donde se construirán las viviendas, calles, áreas verdes, de uso público, sistemas de abastecimiento de agua potable y sanitario”, por lo expuesto se presentan:

- Planos donde se construirá la infraestructura de agua potable y sanitaria del proyecto Villa Namec.



- b) Se presenta planos con detalles para construcción de la calle del proyecto Villa Namec.



4. "No se presentó la respuesta a la pregunta 10 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página ciento veintidós (122) del EsIA, punto 15 Anexos, Certificación SINAPROC-DPH-080-080/28-09-2021, en las recomendaciones se debe cumplir estrictamente con "...Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas" por lo expuesto debe:

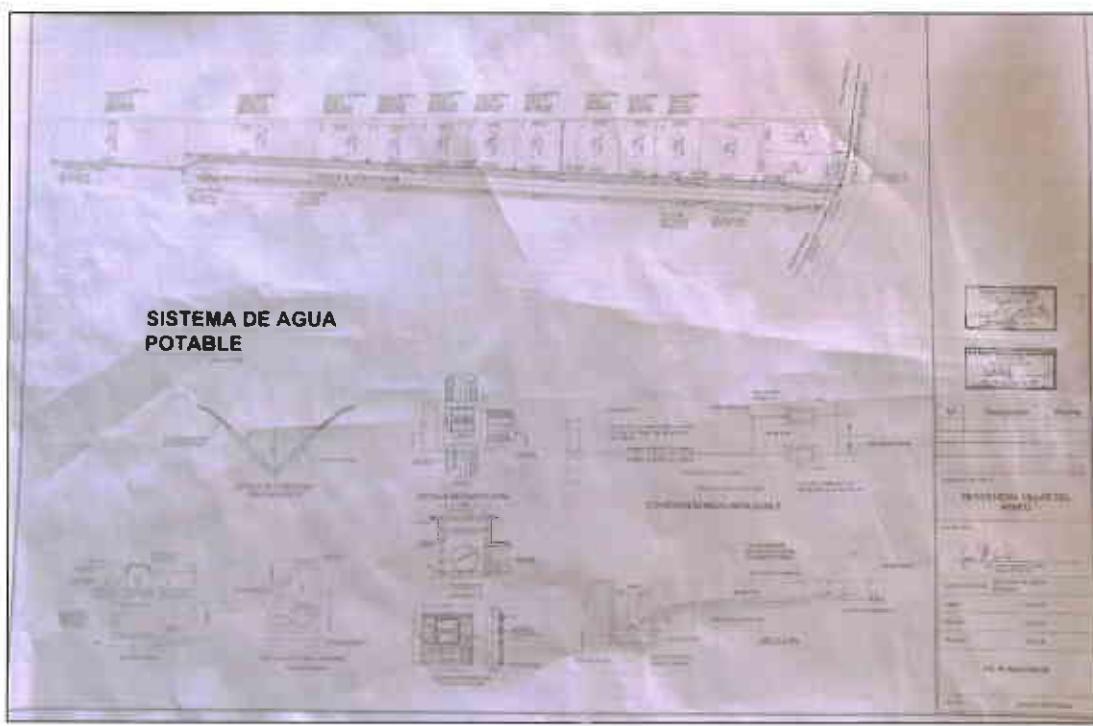
- A) Definir cómo será el manejo de las aguas pluviales generadas por el proyecto para evitar afectar a predios colindantes e identificar su punto de descarga (fuente hídrica o sistema recolector de aguas pluviales). En caso de conectarse a un sistema existente, presentar autorización de la entidad que administre el sistema, donde se establezca que cuenta con la capacidad para recibir las aguas pluviales del proyecto.
- B) Coordenadas del alineamiento de las aguas pluviales desde la salida del proyecto hasta el punto de descarga o interconexión con el sistema existente.
- C) En caso que se requiera atravesar terrenos privados para acceder al punto de interconexión del sistema deberá presentar:
 - C.1. Línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos medidas de mitigación.
 - C.2. Registro(s) público(s), de las otras fincas, autorizaciones y copia de cédula del dueño, ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la sociedad.
- D) En caso que las aguas pluviales vallan a evacuar en terrenos privados, debe presentar certificado de propiedad del inmueble, autorización del propietario y copia de cédula, ambos documentos debidamente notariados. En caso de persona jurídica del registro público.

Respuesta: Respondiendo la pregunta número cuatro, se presenta respuesta a la pregunta 10 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, para cumplir con las recomendaciones de Certificación SINAPROC-DPH-

080-080/28-09-2021, en las recomendaciones se debe cumplir estrictamente con "...Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas por lo que se debe:

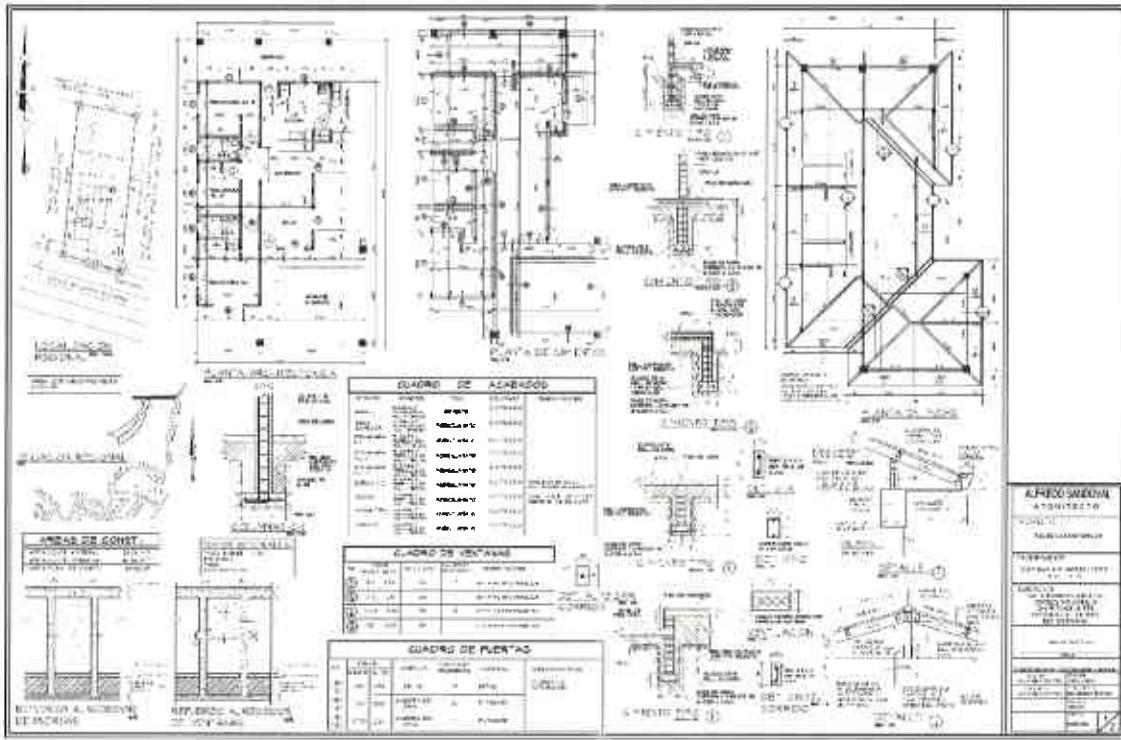
- A. El manejo de las aguas pluviales del proyecto, se hará descarga hacia cuneta abierta de drenaje natural existente del terreno.
- B. Las coordenadas del alineamiento de las aguas pluviales son las siguientes:
-Punto de Inicio de cuneta para recolección de agua pluvial en ambos lados de la calle:
17N 559960 m E – 882382 m N y 17 N 559958 m E – 882375 m N.
-Punto de salida de agua pluviales del proyecto: 17N 559718 m E – 882386 m N.
-Punto de descarga de las aguas pluviales hacia cuneta abierta de drenaje natural existente del terreno: 17N 559666 m E – 882393 m N.
- C. No se requiere atravesar terrenos privados para acceder al punto de interconexión, por lo que este punto no aplica.
- D. Las aguas pluviales se harán descarga en cuneta abierta de drenaje natural existente del terreno.

Se adjunta planos del proyecto.



5. "No se presentó la respuesta a la pregunta 11 de la nota DRHE-SEIA-1873-2021, por lo tanto reiteramos que debe: Presentar plano que contenga el respectivo cuadro de desglose de áreas de la vivienda en tamaño adecuado".

Respuesta: Respondiendo la pregunta número cinco, se presenta respuesta a la pregunta 11 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, se entrega planos donde contiene el respectivo cuadro de desglose de áreas de la vivienda en tamaño adecuado.



6. "No se presentó respuesta a la pregunta 12 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página 36 del EsIA, punto 5.7.1 Solidos se indica que: Durante la etapa de construcción los desechos sólidos más comunes vienen dados propios a los insumos y materiales utilizados, los cuales generan desperdicios que más adelante se describirá como serán tratados o manejados para evitar contaminaciones, también viene dado por la remoción de suelos al momento de nivelar el mismo, parte de este ser usado para rellenar las zonas más bajas y en caso de exceso tendrán su tratamiento respectivo. Será responsabilidad del promotor, detallar con un contrato ante el ente público para la recolección y tratamiento de estos desechos, o que se realice por medios propios. Sin embargo, en inspección realizada se observó que los restos de la construcción son depositados cerca del drenaje pluvial existente, lo cual contradice una de las medidas de mitigación presentada en el PMA. Por lo que debe presentar coordenadas UTM Datum WGS 84 del sitio de disposición dentro del proyecto, el cual debe estar alejado del drenaje pluvial existente.

Respuesta: Respondiendo a la pregunta seis, se presenta respuesta a la pregunta 12 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, en la página 36 del EsIA, punto 5.7.1 Solidos se indica que: Durante la etapa de construcción los desechos sólidos más comunes vienen dados propios a los insumos y materiales utilizados, los cuales generan desperdicios que más adelante se describirá como serán tratados o manejados para evitar contaminaciones, también viene dado por la remoción de suelos al momento de nivelar el mismo, parte de este ser usado para rellenar las zonas más bajas y en caso de exceso tendrán su tratamiento respectivo. Será responsabilidad del promotor, detallar con un contrato ante el ente público para la recolección y tratamiento de estos desechos, o que se realice por medios propios. Se presenta planos con las coordenadas UTM Datum WGS 84 del sitio de disposición dentro del proyecto.

7. “No se presentó la respuesta a la pregunta 13 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página 36 del EsIA, punto 5.7.2 Líquidos se indica que: Durante la etapa de operación, los ocupantes de las viviendas generarán desechos líquidos los cuales ya en la etapa de construcción se deben prever el tratamiento de estos, ya sea con la construcción de fosas o alcantarillado y para ello contara con el apoyo de respectivas entidades en cuanto a solicitud de permisos y normas de adecuación. En la página 97 del EsIA punto 15 Anexos, se presenta la nota No. 055-DI-DPH, la cual indica que “...Cerca de la propiedad existe un sistema de alcantarillado sanitario perteneciente al IDAAN, en donde la cámara de inspección más cercana al terreno se encuentra como a 100 metros”. Por lo expuesto debe:

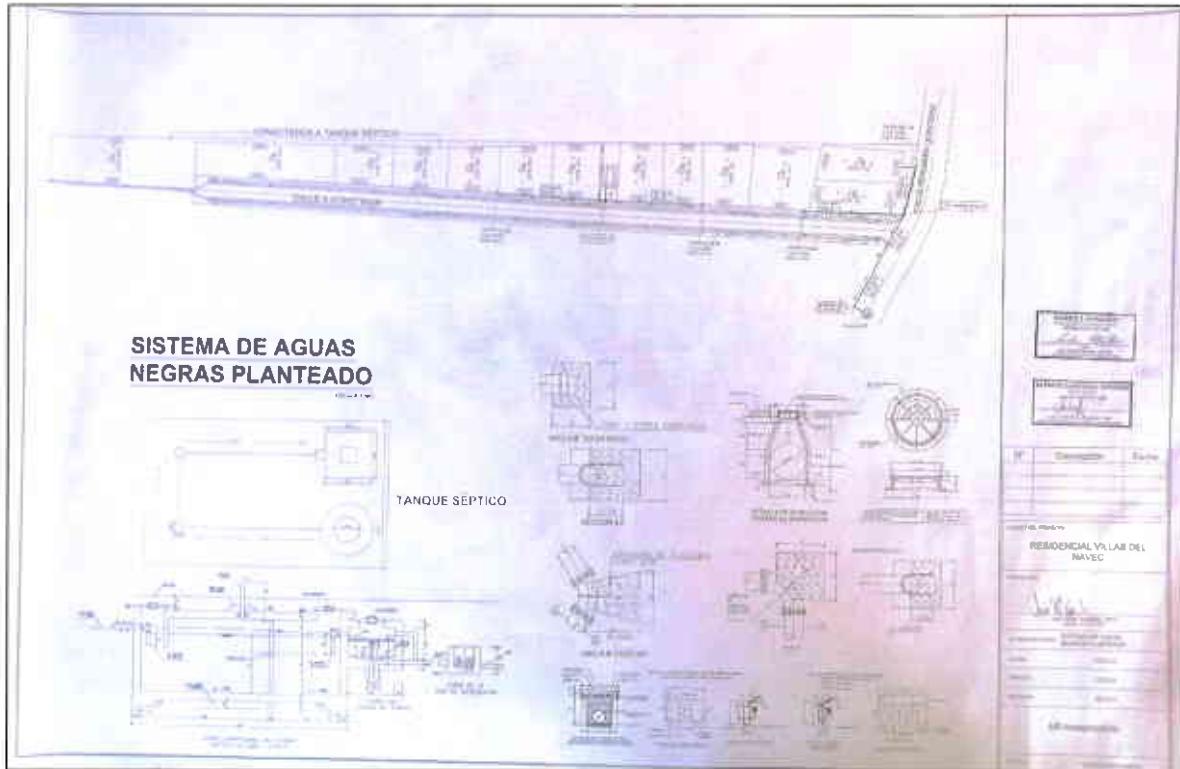
- a) Indicar cuál será el manejo de los desechos líquidos en la etapa operativa.
- b) En caso de tanque séptico presentar plano del sistema.
- c) En caso de conexión al sistema de alcantarillado debe indicar quien será el responsable de la construcción de la extensión de línea.
- d) Presentar nota del IDAAN donde indique que, cuenta con la capacidad para recibir y tratar las aguas residuales del proyecto.
- e) Coordenadas que delimiten la longitud del alineamiento (tubería), desde el proyecto a la interconexión con el sistema de alcantarillado sanitario más cercano al proyecto.
- f) En caso de que la extensión de línea se tenga que construir por la calle Benjamín Quintero debe presentar lo siguiente:
 - f.1. Línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos, medidas de mitigación.
- g) En caso que se requiera atravesar terrenos privados para acceder al punto de interconexión del sistema debe presentar:
 - g.1. Línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderaciones de impactos, medidas de mitigación.
 - g.2. Registro(s) público(s), de la(s) finca (s), autorizaciones y copia de cédula de dueño(s), ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro público de la sociedad (vigente).

Respuesta: En respuesta a la pregunta siete, se presenta respuesta a la pregunta 13 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, en la página 36 del EsIA, punto 5.7.2 Líquidos se indica que: Durante la etapa de operación, los ocupantes de las viviendas generarán desechos líquidos los cuales ya en la etapa de construcción se deben prever el tratamiento de estos, ya sea con la construcción de fosas o alcantarillado y para ello contara con el apoyo de respectivas entidades en cuanto a solicitud de permisos y normas de adecuación. En la página 97 del EsIA punto 15 Anexos, se presenta la nota No. 055-DI-DPH, la cual indica que “...Cerca de la propiedad existe un sistema de alcantarillado sanitario perteneciente al IDAAN, en donde la cámara de inspección más cercana al terreno se encuentra como a 100 metros”. Por lo expuesto:

- a) El manejo de los desechos líquidos en la etapa operativa se llevará a cabo mediante la construcción, por parte del promotor, de un tanque séptico que recibirá las aguas sanitarias de las viviendas del proyecto.

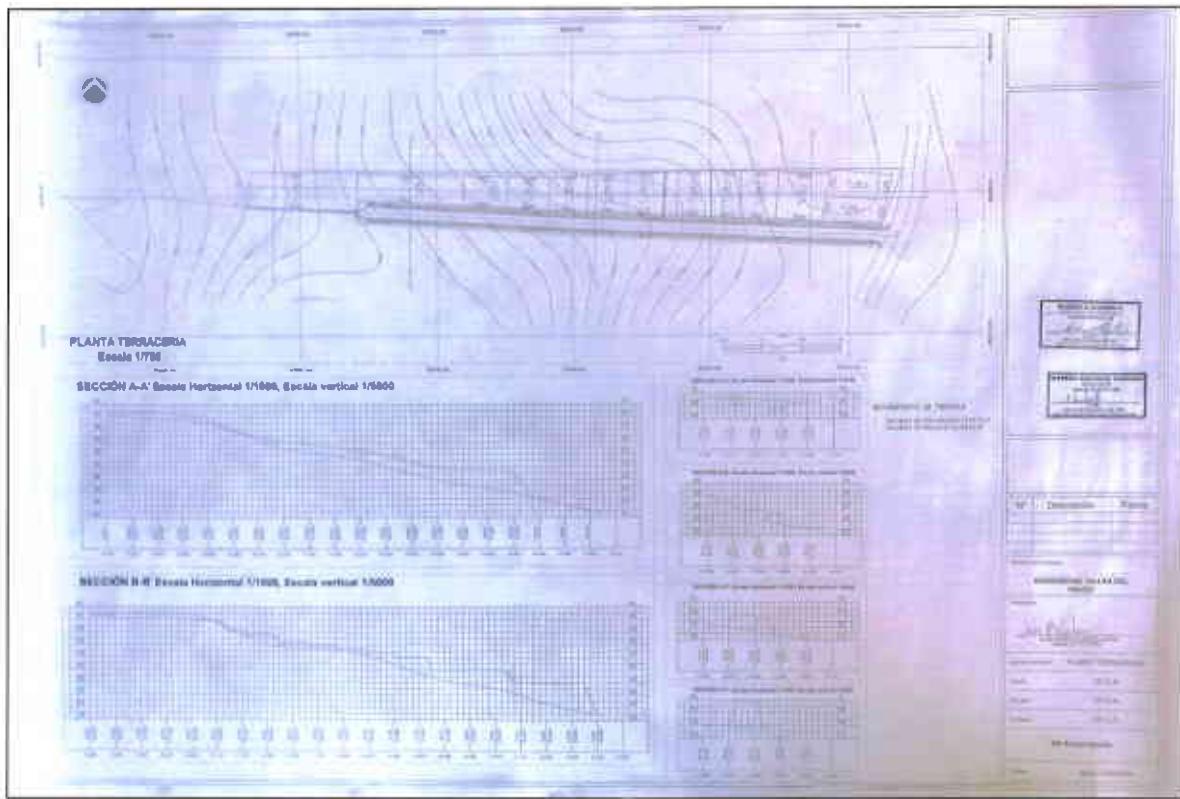
Se adjunta planos del manejo de las aguas sanitarias del proyecto Villa Namec.

- b) El manejo de los desechos líquidos será mediante tanque séptico, por lo que se adjunta planos del mismo.
- c) No aplica, ya que no se hará descarga hacia sistema de alcantarillado existente.
- d) No aplica, ya que no se hará descarga hacia sistema de alcantarillado existente.
- e) No aplica, ya que no se hará descarga hacia sistema de alcantarillado existente.
- f) No aplica, ya que no se hará descarga hacia sistema de alcantarillado existente.
- g) No aplica, ya que no se hará descarga hacia sistema de alcantarillado existente.



8. "No se presentó la respuesta a la pregunta 15 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto, reiteramos que: En la página 40 del EsIA, punto 6.4 Topografía, se indica que el terreno presenta una topografía plana, sin embargo, en inspección realizada se observa una topografía distinta a la establecida. Por lo tanto, se debe indicar la topografía real del polígono a impactar."

Respuesta: En respuesta a la pregunta ocho, se presenta respuesta a la pregunta 15 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, se presenta mediante planos, la topografía real del polígono a impactar.



9. "En la respuesta dada a la pregunta 18 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, se indica "...el cuadro señala las recomendaciones a los responsables de las medidas de mitigación sobre los posibles impactos ambientales, mas no de la matriz de identificación de los impactos. Sin embargo, la pregunta se basa en que, los impactos establecidos en el cuadro N°5, no coinciden con los impactos presentados en el punto 10.1 Descripción de las medidas de mitigación especificadas frente a cada impacto ambiental. Por lo expuesto debe: unificar los impactos establecidos en cada cuadro presentado.

Respuesta: En respuesta a la pregunta nueve, se presenta respuesta a la pregunta 18 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, se unifican los impactos establecidos en cada cuadro presentado, quedando de la siguiente manera:

IMPACTOS	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS		
	FASE DE CONSTRUCCIÓN	FASE DE OPERACIÓN	FASE DE ABANDONO
Erosión del suelo.	✓		
Contaminación del suelo con desechos sólidos.	✓	✓	
Contaminación del aire por olores, ruido, polvo.	✓	✓	
Afectación a la flora.	✓		
Daños a terceros.	✓		
Afectación al drenaje pluvial	✓		
Accidentes y conflictos laborales.	✓		✓
Afectación a la salud pública.		✓	✓

Cuadro N°5 Matriz

10. "En la respuesta dada a la pregunta 19 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, se indica que "...Se corrige los costos establecidos. Sin embargo, dicha corrección no fue presentada. Por lo tanto, debe: Presentar el cuadro del punto 10.2 corregido.

Respuesta: En respuesta a la pregunta diez, se presenta respuesta a la pregunta 19 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, donde se indica que "...Se corrige los costos establecidos, por lo que se presenta cuadro del punto 10.2 corregido.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas

Impacto	Descripción de la medida de control/mitigación	Ente Responsable de la aplicación de las medidas	Costo de la Gestión Ambiental anual B./.
	La capa vegetal producto de la limpieza del sitio del proyecto se debe recoger y llevar al vertedero municipal o entregar a personas interesadas.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
Erosión del suelo.	Utilizar el suelo removido, producto de la excavación para las fundaciones de las viviendas y las zanjas para tuberías, como material de relleno de las mismas. Cubrir con plástico en caso que su utilización como relleno no se efectúa el mismo día de la excavación.	Promotor	364.00
	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos de tipo doméstico generados. Los restos de materiales de construcción se deben apilar en un sitio específico y llevar semanalmente al vertedero municipal. Pagar el impuesto municipal correspondiente.	Promotor	364.00
	Contratar e instalar una cabina sanitaria portátil. Vigilar su uso correcto.	Promotor	2,400.00
	Depositar los sobres de la mezcla de hormigón y el agua de lavado de la concretería dentro del área de construcción donde está previsto revestimiento de hormigón.	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
Contaminación del suelo con desechos.	Revisar diariamente el equipo para evitar escapes de aceite.	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Colocar el material para la construcción de las calles sobre el espacio demarcado para tal fin. Vigilar que el esparcimiento del asfalto se realice únicamente sobre la rodadura.	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Si es necesario abastecer el equipo pesado, utilizado para la construcción de las calles, con combustible dentro del área del proyecto, efectuar dicha operación con bomba eléctrica.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Revisar diariamente el equipo para evitar escapes de aceite	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Si el equipo se debe quedar en el proyecto después	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)

	del horario de trabajo, estacionarlo en el sitio donde se construirán las calles.		
Contaminación del aire por olores, ruido, polvo.	Trabajar en horas diurnas.	Promotor	00.00 (sin costo)
	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos de tipo doméstico generados. Depositarlos semanalmente en el vertedero municipal, previo pago al impuesto municipal.	Promotor	00.00 (costo repetido)
	Contratar e instalar una cabina sanitaria portátil	Promotor	00.00 (costo repetido)
	Rociar con agua el área de la construcción para el control del polvo, si es necesario, dependiendo del tiempo climático.	Promotor	364.00
	La arena que se utilizará en la construcción de las viviendas, se debe apilar y cubrir con plástico o lona para evitar la erosión.	Promotor	364.00
Afectación a la flora.	Pagar la indemnización ecológica	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
Daños a terceros.	Reparar todos los daños ocasionados a los vecinos: daños a propiedad ajena. Reparar si se provocan daños en la tubería de agua potable y el sistema sanitario.	Promotor - El contratista de la obra	4,000.00
	Los materiales para la construcción se deben descargar y depositar en el sitio del proyecto, sin afectar propiedades vecinas.	Promotor	00.00 (sin costo)
	Las aguas de lavado de la concretería no se deben verter en terrenos vecinos, sino dentro del área de construcción de cada vivienda.	Promotor - El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Antes de iniciar la construcción se deben obtener todos los permisos correspondientes con el Municipio y otras instituciones rectoras, así como cumplir con la normativa nacional vigente que rige este tipo de actividad.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Coordinar con el IDAAN la conexión con el sistema públicos de agua potable y el sistema sanitario.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Si durante la construcción del proyecto se encuentren objetos de valor arqueológico e histórico, suspender los trabajos y notificar a la institución correspondiente.	Promotor	00.00 (sin costo)
Afectación al drenaje pluvial.	Conformar y compactar el talud formado por la nivelación de parte del terreno cercano al drenaje pluvial. Colocar protección anti erosiva: grama, malla, barreras u otra.	Promotor - El contratista de la obra	1,800.00
	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos de tipo doméstico generados. Los restos de materiales de construcción se deben	Promotor - El contratista de la obra	00.00 (costo repetido)

Accidentes y conflictos laborales.	apilar en un sitio específico lejano del drenaje pluvial y llevar semanalmente al vertedero municipal. Pagar el impuesto municipal correspondiente.		
	Las aguas de lavado de la concretería se deben verter dentro del área de construcción de cada vivienda, lejos del borde del drenaje.	Promotor - El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Los materiales de construcción para las viviendas se deben depositar en lugar lejano de la zanja pluvial. Colocar barrera alrededor de la arena que se utilizará en la construcción.	Promotor - El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Los trabajadores deben tener equipo de seguridad personal, adecuado a la labor que realizan: botas, vestimenta apropiada, lentes para el soldador, guantes, arneses para trabajo en altura, cascos.	Promotor - El contratista de la obra	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Se debe cumplir con las normas nacionales de seguridad industrial y laboral.	Promotor - El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Cumplir con la cuota obrero-patronal y el salario mínimo.	Promotor - El contratista de la obra	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
Tener el área de construcción de las viviendas libre de retazos de madera, clavos, restos de alambre y/u otros materiales de construcción. Mantener los materiales ordenados en lugar que no obstaculiza la labor de los trabajadores.		Promotor - El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
Tener en el área del proyecto un botiquín con medicamentos de uso vigente de primeros auxilios. Tener disponible un vehículo para el traslado al Hospital si es necesario.		Promotor - El contratista de la obra	364.00
Sub-total		10,020.00	
10% de imprevistos		1,002.00	
Total		11,022.00	

Etapa de Operación:

Impacto	Descripción de la medida de control/mitigación	Ente Responsable de la aplicación de las medidas	Costo de la Gestión Ambiental anual B/.
Contaminación del suelo con desechos sólidos.	Advertir a cada comprador de vivienda las obligaciones que tiene con respecto al buen manejo de los desechos sólidos <i>in-situ</i> y el pago del impuesto municipal para la recolección de estos desechos.	Promotor	00.00 (sin costo)
Contaminación del aire con malos olores.	Advertir a cada comprador de vivienda las obligaciones que tiene con respecto al buen manejo de los desechos sólidos <i>in-situ</i> y el pago del impuesto municipal para la recolección de estos desechos.	Promotor	00.00 (sin costo)

Afectación a la salud pública.	Cumplir con las normas de urbanismo y de sanidad pública, por parte de los residentes.	Promotor	0.00 (sin costo)
		Sub-total	00.00
		10% de imprevistos	00.00
		Total	00.00

Etapa de Abandono:

Impacto	Descripción de la Medida de control/mitigación	Ente Responsable de la ejecución de la medida	Costo anual B./.
Afectación a la salud pública.	Mantener el área limpia.	Promotor	3,500.00
Conflictos laborales.	Cumplir con las obligaciones obrero-patronales en caso de pararse la construcción o la operación del proyecto.	Promotor	00.00 (incluido en el costo de construcción / operación)
			Sub-total: 3,500.00
			10% de imprevisto: 350.00
			Total: 3,850.00

La gestión ambiental tiene el siguiente costo:

Gestión ambiental en la etapa de construcción: B/. 11,022.00

Gestión ambiental en la etapa de operación: B/. 00.00.

Gestión ambiental en la etapa de abandono: B/. 3,850.00.

Costo total de la gestión ambiental: B/. 14,872.00

11. “No se presentó la respuesta a la pregunta 20 de la nota DRHE-SEIA-1873-2021, por lo tanto, reiteramos que: En la página 97 del EsIA punto 15 Anexos, se presenta la nota No. 055-DI-DPH, la cual indica que “...todo proyecto de tipo urbanístico o comercial debe incluir en sus diseños un sistema alternativo de recolección de agua potable en horas de la noche donde hay mayor presión y así garantice un buen servicio durante las horas del día. Por lo tanto, debe:

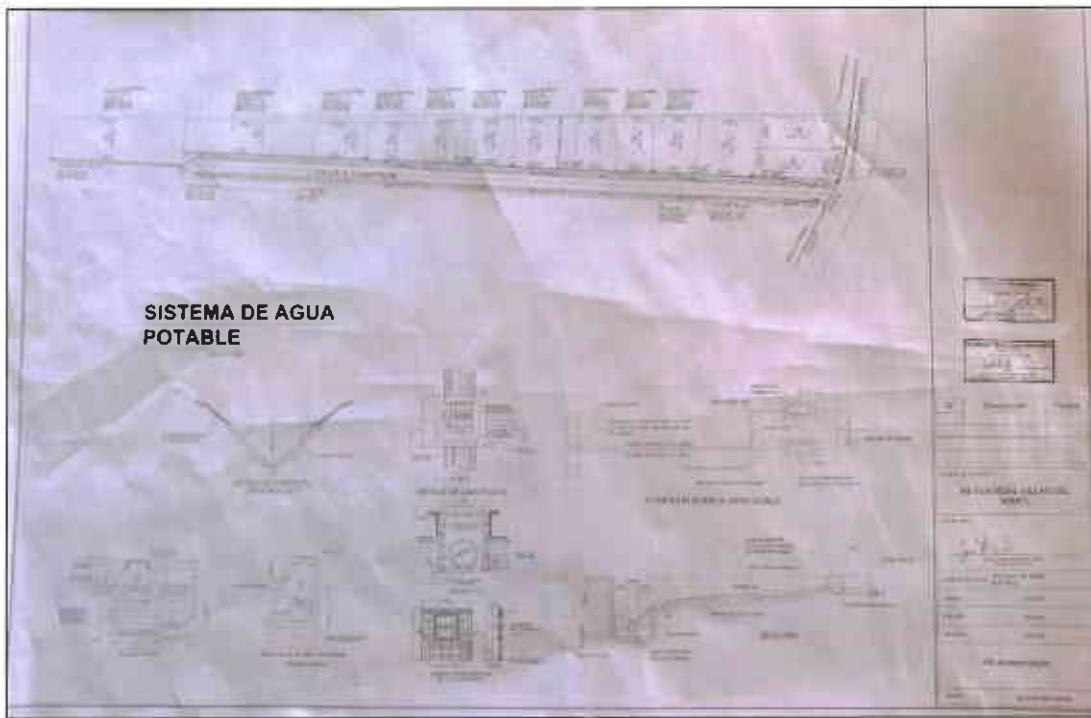
- a) Indicar tipo de sistema alternativo de recolección de agua se pretende construir.
- b) Presentar coordenadas UTM, Datum WGS 84 del sitio donde será ubicado.
- c) Indicar el área en el plano. Corregir plano.

Respuesta: En respuesta a la pregunta once, se presenta respuesta a la pregunta 20 de la nota DRHE-SEIA-1873-2021, en la página 97 del EsIA punto 15 Anexos, se presenta la nota No. 055-DI-DPH, la cual indica que “...todo proyecto de tipo urbanístico o comercial debe incluir en sus diseños un sistema alternativo de recolección de agua potable en horas de la noche donde hay mayor presión y así garantice un buen servicio durante las horas del día, por lo que se responde los siguientes puntos:

- a) El tipo de sistema alternativo a utilizar es tanque de reserva individual de agua potable en polietileno para cada unidad de vivienda, que será instalado a nivel de terreno natural en superficie de concreto y el agua será impulsada a la vivienda por bomba.
 - b) Las coordenadas UTM, Datum WGS 84 del sitio donde se ubicará el tanque de reserva individual para cada lote son:

LOTE	ESTE	NORTE
LOTE 4	559949	882409
LOTE 5	559930	882407
LOTE 6	559911	882406
LOTE 7	559886	882404
LOTE 8	559867	882401
LOTE 9	559843	882402
LOTE 10	559817	882403
LOTE 11	559791	882402
LOTE 12	559739	882406

- c) Se indica área en planos y se adjuntan.



12. "No se presentó la respuesta a la pregunta 21 de la nota DRHE-SEIA-1873-2021, por lo tanto, reiteramos que: En el plano presentado se indica un nombre de proyecto distinto al presentado en el EsIA, al igual se indica en DATOS DE LA PROPIEDAD una zonificación distinta a la presentada en la certificación de uso de suelo emitida por MIVIOT. Aclarar dicha información y corregir el plano de ser necesario.

Respuesta: En respuesta a la pregunta doce, se presenta respuesta a la pregunta 21 de la nota DRHE-SEIA-1873-2021, En el plano presentado se indica un nombre de proyecto distinto al

presentado en el EsIA, al igual se indica en DATOS DE LA PROPIEDAD una zonificación distinta a la presentada en la certificación de uso de suelo emitida por MIVIOT, por lo que se procede a hacerse las correcciones en planos con el nombre del proyecto “Villa Namec”, también se corrige los datos de la propiedad contando este proyecto con zonificación Residencial Especial R-E.

13. “No se presentó la respuesta a la pregunta 22 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto, reiteramos que: En inspección realizada se observó drenaje pluvial en el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, por lo observado debe:

- a) Indicar si el drenaje atraviesa el polígono a impactar; en caso afirmativo debe:
 - a.1. Aportar coordenadas UTM Datum WGS 84, del alineamiento. Establecerlo en el plano respectivo.
 - a.2. Indicar que tipo de infraestructura se llevará a cabo sobre el mismo. Aportar plano el cual debe estar aprobado por el MOP.

Respuestas: En respuesta a la pregunta trece, se presenta respuesta a la pregunta 22 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, el drenaje pluvial no atraviesa el proyecto a desarrollar, por lo que no aplica este punto.

Atentamente:



José María Guardia López.

Promotor del Proyecto.